

# INFORME 2020

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES

**OFERTA DE DROGAS Y  
MEDIDAS DE CONTROL**



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL  
SOBRE DROGAS

## GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)  
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)  
Begoña BRIME. Noelia LLORENS. Fernando MÉNDEZ. Marta MOLINA. Eva SÁNCHEZ. Silvia TORTAJADA.

## RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

### Andalucía

Rosario BALLESTA  
Izaskun BILBAO  
Pedro Manuel SEJO

### Aragón

Carmen BARANGUAN  
Francisco Javier FALO  
Laura JOSÉ

### Asturias

José Antonio GONZÁLEZ  
José Ramón HEVIA  
Mario MARGOLLES

### Baleares

Francisca BIBILONI  
Rut SUÁREZ  
Juana María VANRELL

### Canarias

José Juan ALEMÁN  
Nicolás AMADOR  
Marcos GASPAS  
Luz Marina MORENO  
Nicolás PERDOMO  
Ángel RODRÍGUEZ  
María del Mar VELASCO

### Cantabria

M<sup>a</sup> Carmen DIEGO  
Ángela HIGUERA  
Paloma NAVAS  
Antonia RUEDA

### Castilla-La Mancha

Carlos ALONSO  
Juan José CAMACHO  
Carmen DE PEDRO

### Castilla y León

Susana REDONDO  
Ana SÁNCHEZ  
Esperanza VÁZQUEZ  
Alexander VELÁZQUEZ

### Cataluña

Joan COLOM  
Mercè GOTSSENS  
Xavier MAJO  
Regina MUÑOZ  
Josep M. OLLÉ

### Extremadura

Mercedes CORTÉS  
M<sup>a</sup> Pilar MORCILLO  
José Antonio SANTOS

### Galicia

Sara CERDEIRA  
Mercedes LIJÓ  
María TAJES  
Sergio VEIGA  
Raquel ZUBIZARRETA

### Madrid

Carmen Yolanda FUENTES  
M<sup>a</sup> Angeles GUTIÉRREZ  
Ana RUIZ

### Murcia

Mónica BALLESTA  
M<sup>a</sup> Dolores CHIRLAQUE  
Juan Francisco CORREA  
Purificación ROS  
José Carlos VICENTE

### Navarra

Raquel GONZÁLEZ  
Miguel MARTÍNEZ  
M<sup>a</sup> Ángeles NUIN

### País Vasco

Elena ALDASORO  
Juan José AURREKOETXEA  
Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA

### La Rioja

Cristina NUEZ  
Enrique RAMALLE

### Comunidad Valenciana

Inmaculada CLEMENTE  
Ofelia GIMENO  
M<sup>a</sup> Jesús MATEU  
Francesc J. VERDÚ

### Ceuta

Miguel Ángel MANCILLA  
Cleopatra R'KAINA

### Melilla

Celia BUENO  
Luisa Fernanda HERMOSO

## AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las Comunidades Autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto de Toxicología del Ministerio de Defensa, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, responsables en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

## CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid  
Teléfono: 91 822 00 00 - Fax: 91 822 61 08  
Correo electrónico: cendocupnd@mscbs.es  
Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

## EDITA Y DISTRIBUYE

© MINISTERIO DE SANIDAD  
Centro de Publicaciones

© SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD  
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

NIPO: 133-20-029-8

# ÍNDICE

## 4. Oferta de drogas y medidas de control

4.1. Ventas de tabaco, 2005-2019 .....	4
4.2. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2019 .....	8
4.3. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2019 .....	13
4.4. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2019 ..	17

## 4.1. Ventas de tabaco, 2005-2019

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre 2005 y 2019.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera, que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda, que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 4.1.1) como en unidades físicas (tabla 4.1.3) son infinitamente superiores a los del resto de las labores. De los 11.865,093 millones de euros de volumen de ventas de tabacos en 2019, el 86,0% correspondió a los cigarrillos. Tras las ventas de cigarrillos se situaron las de picadura de liar, cuya cuota de mercado viene aumentando en los últimos años, pasando del 1,7%, en el año 2005, al 8,8% en 2019 y desplazando, desde 2009, a las ventas de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable mostrando una ligera disminución en los últimos años (tabla 4.1.2). Las ventas de picadura de pipa, por su parte, venían siendo residuales, sin superar el 1,0%, pero se observa en 2019 un aumento respecto a los años anteriores, suponiendo en 2019 el 1,3% (tabla 4.1.2).

**Tabla 4.1.1.**

**Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España\*, 2005-2019.**

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 19/05 (%)	Variación 19/18 (%)
Cigarrillos	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.312,166	10.311,177	10.122,349	10.166,996	10.201,155	-0,41	0,34
Cigarros	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	509,563	496,286	483,919	478,243	470,207	0,64	-1,68
Picadura de liar	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.030,188	1.000,737	975,075	1.002,580	1.038,434	468,92	3,58
Picadura de pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,167	50,655	70,666	105,138	155,297	1.815,59	47,71
TOTAL	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.904,084	11.859,990	11.652,008	11.752,957	11.865,093	8,94	0,95

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.1.2.

Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España\*, 2005-2019.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8
Picadura de pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Aunque los cigarrillos son el producto principal entre las labores de tabaco, su volumen de ventas ha ido disminuyendo progresivamente desde 2011, siendo especialmente notorio el descenso que se produjo entre ese año y 2013. Desde 2015 el descenso es más progresivo.

Como se puede apreciar en la figura 4.1.1, si bien entre los años 2005 y 2008 las ventas de cigarrillos se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligerísima tendencia a la baja (-2,8%), en el periodo 2009-2013 se redujeron en un 41,6 %. A partir de 2013 y hasta el 2018 las ventas han seguido descendiendo, pero muy moderadamente: -6,07%. No obstante, en 2019 se observa un aumento del 0,54% en las ventas respecto a 2018 (figura 4.1.1 y tabla 4.1.3).

El descenso en las ventas de cigarrillos se ha producido en todas las comunidades autónomas, siendo los más destacados los correspondientes a Andalucía (-57,18%), Baleares (-55,61%), País Vasco (-53,91%) y Comunidad Valenciana (-53,05%) si consideramos el periodo 2005-2019. En 2019 se ha apreciado un incremento respecto al año anterior en 5 CCAA; Navarra, Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha, y País Vasco. Los mayores descensos en las ventas entre 2018 y 2019 se han observado en Cantabria (-3,23%), Asturias (-1,89%) y Castilla y León (-1,69%) como se puede apreciar en la tabla 4.1.3.

En las ventas de cigarros puros, se produjo un aumento de las ventas moderado entre 2005 y 2009 (+5,3%) y se incrementó de forma importante entre 2009 y 2013 (+97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se observa una mantenida reducción de las mismas: -13,6% entre 2013 y 2019 (figura 4.1.1). Es decir, a partir de 2013, las ventas de cigarros se mantienen más o menos estables, con una pequeña reducción.

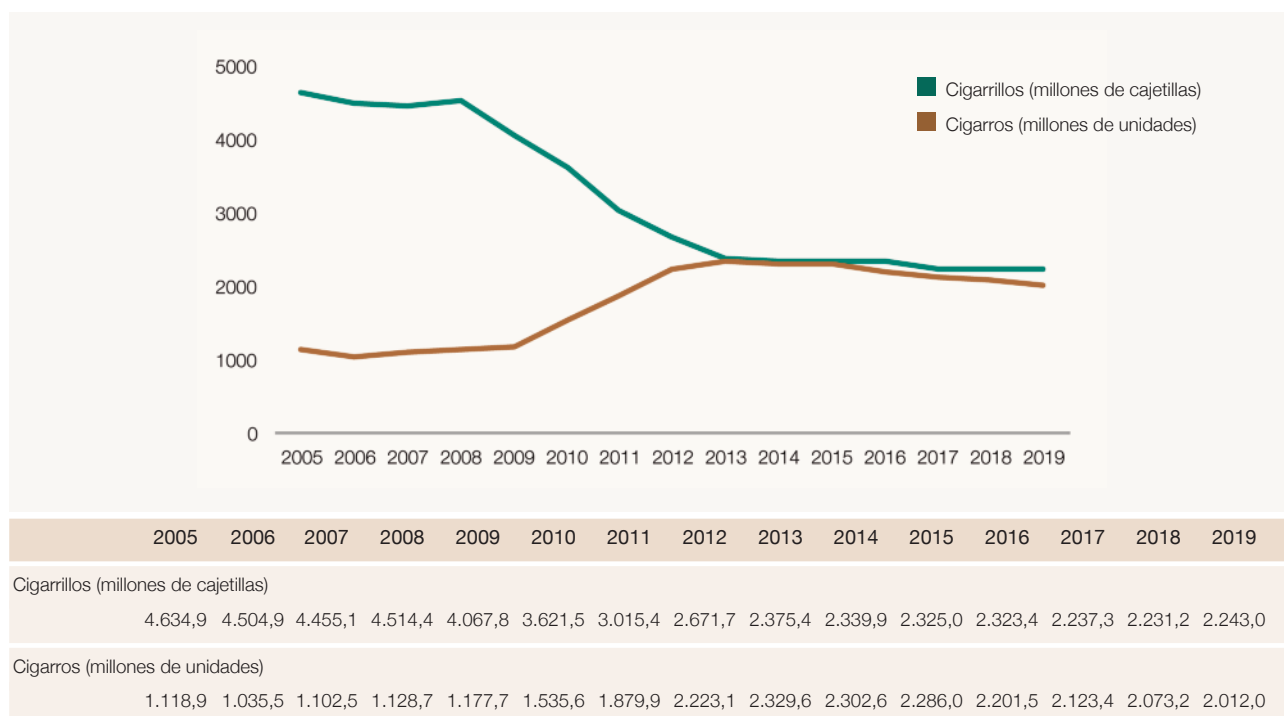
El volumen de ventas de picadura de liar se incrementó también considerablemente entre 2008 y 2013 (+67,7%), pero también éstas comenzaron a descender a partir de 2013, siendo en 2017 menores en un 17,7% respecto a ese año 2013. No obstante, en los dos últimos años se ha podido observar un incremento de un 5,4% en el volumen de ventas respecto al año 2017 (figura 4.1.2).

Por lo que respecta a las ventas de picadura de pipa, también crecieron de forma importante entre 2008 y 2011, para posteriormente, y hasta 2013, descender un 62,01%, y volver a aumentar en el periodo 2013-2019 un 142,19%. Las ventas correspondientes a 2019 fueron superiores a las de 2018 en un 40,01% (figura 4.1.2).

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores del tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento que fue visible en todas las comunidades autónomas, dejó de ser tan evidente a partir de 2014. Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de los cigarrillos, desde 2013 (figuras 4.1.1 y 4.1.2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado; no obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros sobre las picaduras de liar y de pipa pues registran un ligero aumento en los últimos años.

Figura 4.1.1.

Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España\*, 2005-2019.



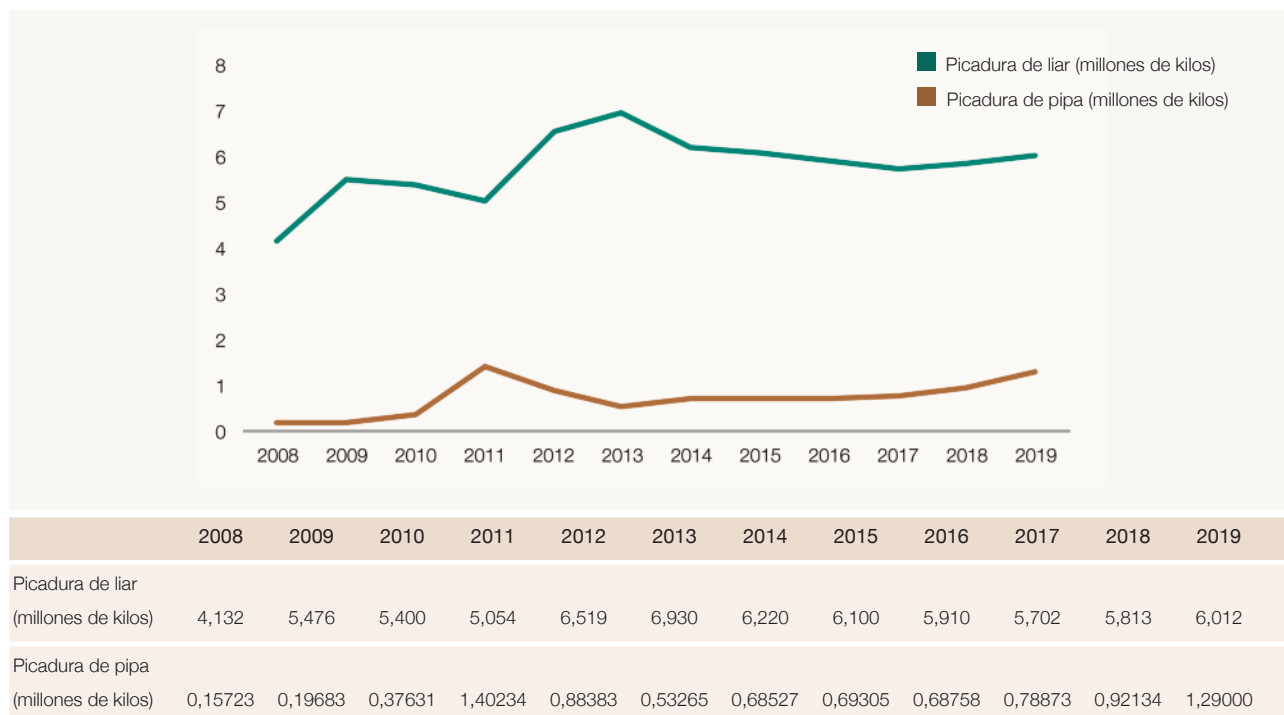
\* Península y Baleares.

Variaciones ventas de cigarrillos: 2005-2008: -2,6%; 2009-2013: -41,6%; 2013-2018: -6,07%; 2013-2019: -5,6%; 2018-2019: +0,54%.  
 Variaciones ventas de cigarros puros: 2005-2009: +5,3 %; 2009-2013: +97,8%; 2013-2019:-13,6%; 2018-2019: -3%.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.1.2.

Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España\*, 2008-2019.



\*\* Península y Baleares.

Variaciones picadura de liar: 2008-2013: +67,7%; 2013-2017: -17,7%; 2017-2019: 5,4%; 2018-2019: +3,4%; 2008-2019: +45,5%.  
 Variaciones picadura de pipa: 2008-2010: +139,3%; 2011-2013: -62,01%; 2013-2019: +142,19%; 2018-2019: +40,01%; 2008-2019: +720,45%.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.1.3.

Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma\*. España, 2005-2019.

Comunidad Autónoma	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 19/05 (%)	Variación 19/18 (%)
Castilla y León	226	221	213	160	131	126	126	118	118	116	-48,67	-1,69
Asturias	101	98	95	72	61	58	58	54	53	52	-48,51	-1,89
Navarra	95	89	84	64	51	48	48	46	46	48	-49,47	4,35
Extremadura	107	107	104	81	62	59	57	54	53	53	-50,47	0,00
País Vasco	256	228	212	158	129	123	121	115	117	118	-53,91	0,85
Cantabria	58	56	54	41	33	32	32	31	31	30	-48,28	-3,23
Galicia	227	220	212	158	135	132	132	126	126	124	-45,37	-1,59
C.-La Mancha	189	193	183	142	111	107	105	101	102	103	-45,50	0,98
Andalucía	843	812	738	509	357	361	368	354	350	361	-57,18	3,14
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	16	16	16	-40,74	0,00
Aragón	134	132	124	94	75	74	73	71	71	71	-47,01	0,00
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	79	77	76	-48,99	-1,30
Madrid	548	530	496	385	316	305	301	290	285	283	-48,36	-0,70
Cataluña	889	844	759	560	441	431	429	415	420	427	-51,97	1,67
Valencia	590	569	491	359	285	281	284	278	277	277	-53,05	0,00
Baleares	196	179	143	107	87	88	91	89	88	87	-55,61	-1,14
Total	4.635	4.455	4.068	3.015	2.375	2.325	2.323	2.237	2.231	2.243	-51,61	0,54

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

## 4.2. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2019

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.2.1.).

**Tabla 4.2.1.**

**Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2019.**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Heroína (Kg)	174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	256	253	524	251	234
Cocaína (Kg)	48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868
Hachís (Kg)	669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489
Éxtasis															
(Nº de pastillas)	572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

### Cocaína

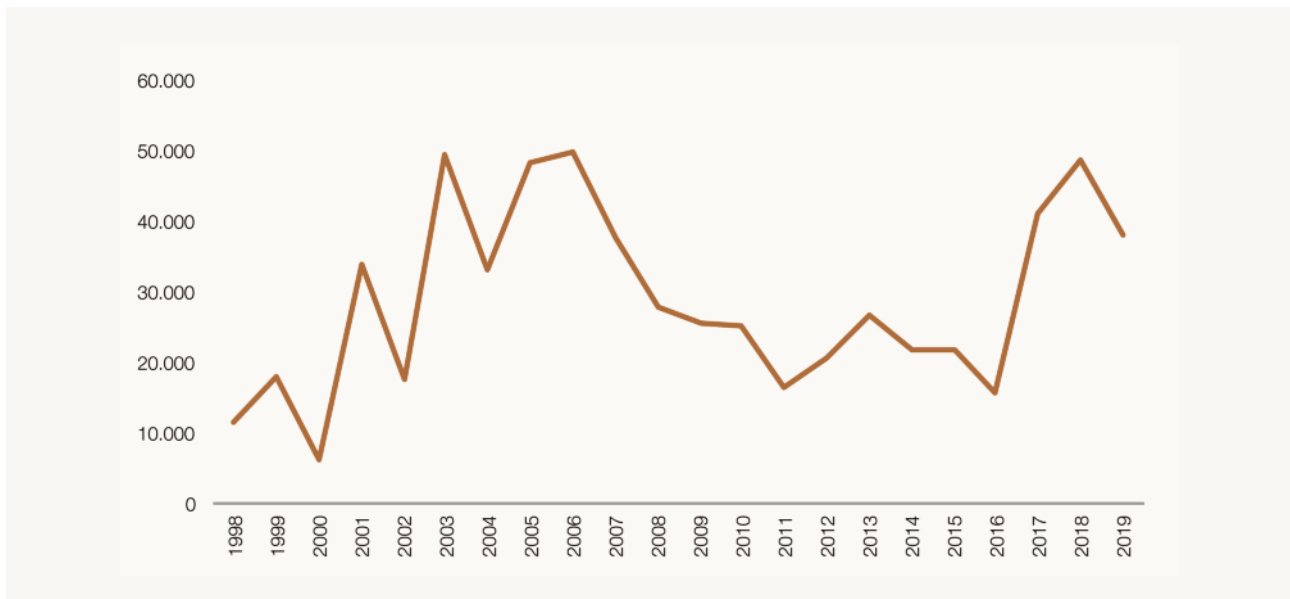
En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.2.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2019.

En la serie cronológica se pueden diferenciar cuatro periodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2002, que se caracteriza por contar con los menores volúmenes de incautación de toda la serie (al margen de la excepcional cifra del año 2001) y que presenta una ligera tendencia creciente; un segundo periodo, entre 2003 y 2006, en el que se incrementaron notablemente los volúmenes de las incautaciones, siendo los más elevados de toda la serie; un tercer periodo a partir de 2006 y hasta 2016, en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas: en 2006 y 2007 se incautaron 49.650 kg y 37.784 kg, respectivamente, frente a los 27.981 kg incautados en 2008 y los 15.629 kg en 2016. Un cuarto período, entre 2017 y 2018, en el que se registró un aumento considerable de cantidades incautadas llegando a valores similares a los de 2005 y 2006 (48.453 kg incautados en 2018). Por último, se puede observar cómo en 2019, se incautaron 37.868 kg, lo que supuso un descenso del 22% respecto a 2018. Habrá que observar futuros registros para confirmar si se trata de un verdadero cambio de tendencia que inicie un nuevo periodo.



Figura 4.2.1.

Evolución de la cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2019.



Cocaína		Cocaína	
1998	11.687	2009	25.349
1999	18.111	2010	25.241
2000	6.165	2011	16.609
2001	33.680	2012	20.754
2002	17.617	2013	26.701
2003	49.279	2014	21.685
2004	33.135	2015	21.621
2005	48.429	2016	15.629
2006	49.650	2017	40.960
2007	37.784	2018	48.453
2008	27.981	2019	37.868

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

## Hachís

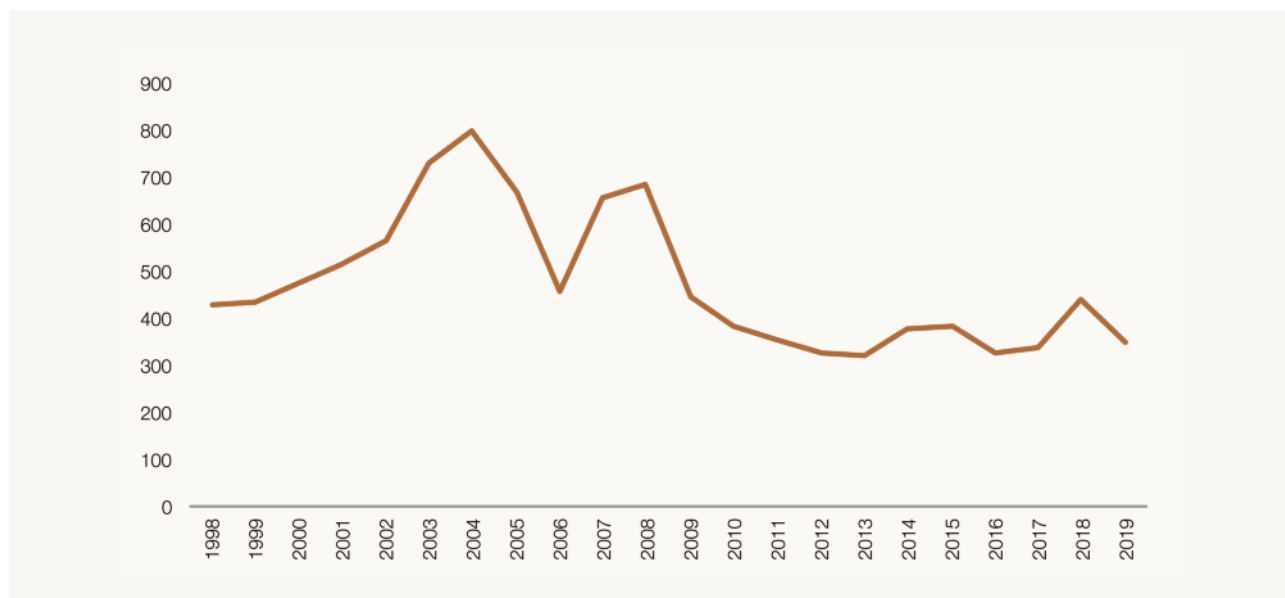
En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2019 (figura 4.2.2) se pueden distinguir varios periodos: un primero, entre 1998 y 2002, en el que se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas (564,8 toneladas en 2002 frente a 428,2 toneladas en 1998); otro periodo, entre 2003 y 2008, en el que se produjo un crecimiento importante en los volúmenes de hachís incautados (que variaron entre las 796,8 toneladas de 2004 y las 459,2 toneladas de 2006); y un tercer periodo, en el que inicialmente se observó un importante descenso de la cantidad incautada en 2009 (444,5 toneladas) respecto a los dos años anteriores (653,6 toneladas en 2007 y 682,6 en 2008) y que posteriormente se ha caracterizado por una tendencia a la baja hasta 2013, año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,2 toneladas).

A partir de 2013 las cantidades incautadas de esta sustancia han tendido a aumentar de forma moderada. En 2018 se incautaron 436,9 toneladas de hachís, lo que supuso un incremento del 36,8% respecto de la cantidad incautada en 2013. No obstante, esta tendencia ha cambiado en el último año, pues en 2019 se han incautado 349,4 toneladas de

hachís, lo que supone un 20% de descenso respecto al año anterior, dato que podría indicar el inicio de un cuarto periodo. Será necesario esperar a ver los volúmenes de incautaciones obtenidos en los próximos años para confirmar si nos encontramos ante un nuevo cambio de tendencia.

Figura 4.2.2.

Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2019.



Hachís		Hachís	
1998	428,2	2009	444,5
1999	431,2	2010	384,3
2000	474,5	2011	355,9
2001	514,2	2012	325,5
2002	564,8	2013	319,3
2003	727,3	2014	379,8
2004	796,8	2015	380,3
2005	669,7	2016	324,4
2006	459,3	2017	334,9
2007	653,6	2018	436,9
2008	682,6	2019	349,4

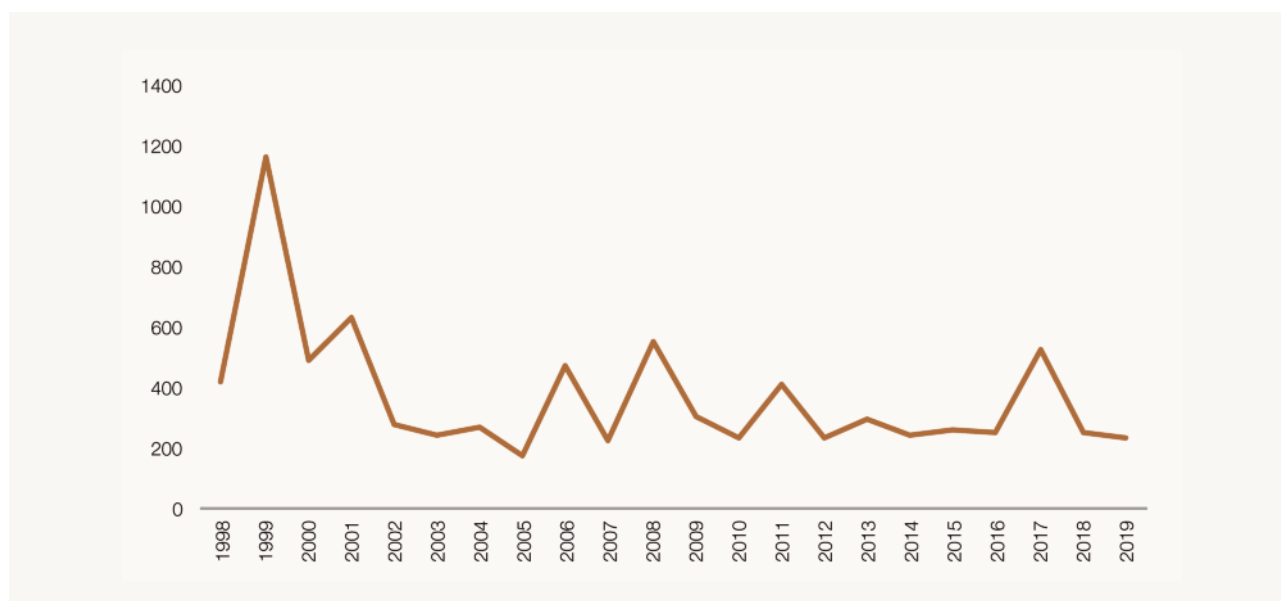
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## Heroína

La figura 4.2.3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2019. En este caso, se pueden distinguir tres periodos. Entre 1998 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2006, sin embargo, volvieron a crecer, iniciándose una tendencia al alza hasta 2008 (548 kg), año a partir del cual se vuelve a apreciar una tendencia descendente que abarca hasta 2019 (234 kg). En 2017 se observa un pico en las cantidades incautadas (524 kg) que vuelve a disminuir en 2018 (251 kg), descenso que se mantiene en 2019 (234 kg).

Figura 4.2.3.

Evolución de la cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2019.



Heroína		Heroína	
1998	418	2009	300
1999	1.159	2010	233
2000	485	2011	413
2001	631	2012	229
2002	275	2013	291
2003	242	2014	244
2004	271	2015	256
2005	174	2016	253
2006	472	2017	524
2007	227	2018	251
2008	548	2019	234

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

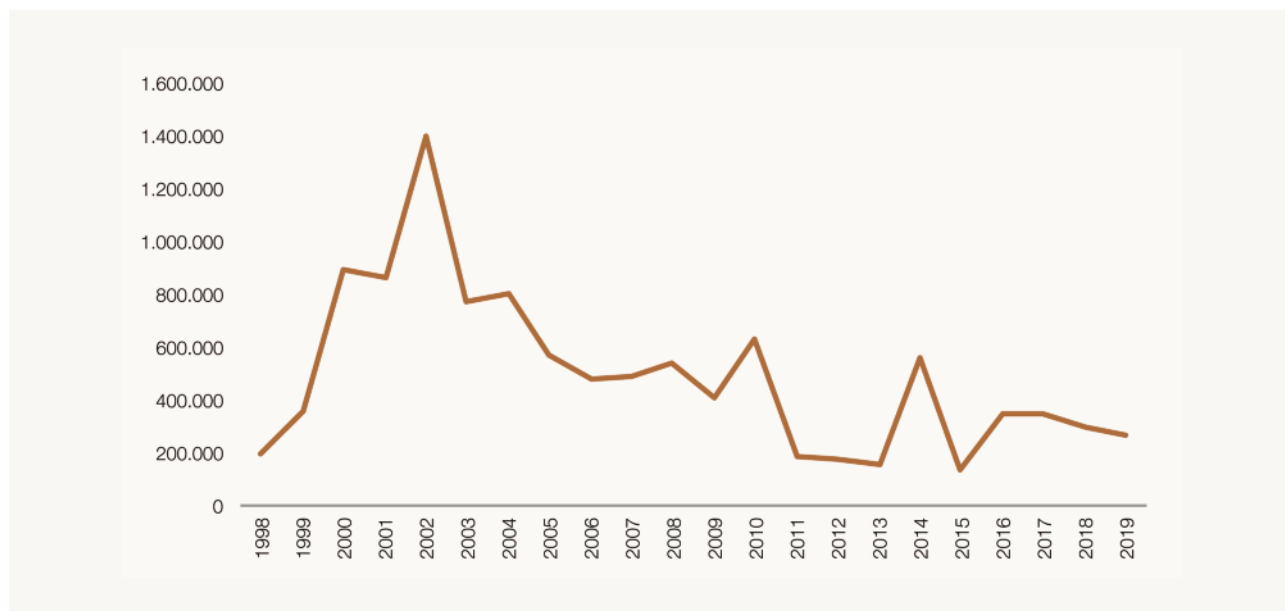
## Éxtasis

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2019, como queda de manifiesto en la figura 4.2.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.140, cantidad que, por otra parte, resulta muy excepcional. Al año siguiente, 2003 (con 771.875 pastillas decomisadas) comienza un periodo de tendencia decreciente, registrándose en 2015 el menor número de pastillas decomisadas de toda la serie (134.063).

En 2019 se incautó un número considerablemente mayor de pastillas (267.632), respecto a 2015; aunque esta cifra, al situarse por debajo de la correspondiente a 2016 y 2017 y 2018 (346.848; 348.220; 300.571, respectivamente), parece corroborar la tendencia a la baja iniciada en 2003.

Figura 4.2.4.

Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2019.



Nº de pastillas		Nº de pastillas	
1998	194.527	2009	404.334
1999	357.649	2010	634.628
2000	891.562	2011	182.973
2001	860.164	2012	175.381
2002	1.396.140	2013	154.732
2003	771.875	2014	558.867
2004	796.833	2015	134.063
2005	572.889	2016	346.848
2006	481.583	2017	348.220
2007	490.644	2018	300.571
2008	534.906	2019	267.632

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## 4.3. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2019

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la resina de hachís que, si en el año 2000 era de 3,87 euros, en 2019 llegó a 5,68 euros. Esto ha ocurrido también en el caso de la grifa/marihuana que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 5,06 euros (figura 4.3.1). En el año 2019, el precio en el mercado minorista (gramo) ha descendido ligeramente respecto al año anterior (5,22 euros/gramo en 2018), mientras que ha aumentado un 12% en el mercado mayorista.

De igual modo, la cocaína, tras un periodo de descenso hasta 2014, presenta actualmente una tendencia creciente, pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 59,72 euros en 2019.

Respecto al precio del gramo de heroína, desde el año 2000 hasta el 2014, mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de dicho año el precio se ha estabilizado teniendo un valor aproximado en torno a los 58 euros desde 2015 hasta 2019 (figura 4.3.2).

En cuanto al gramo de anfetaminas en polvo (speed), ha ido aumentando ligeramente el precio entre el año 2000 (25,5 euros/gramo) y 2016 (28,07 euros/gramo), año a partir del cual comienza a descender alcanzando un valor de 25,86 euros el gramo de speed en 2019 (figura 4.3.1).

Respecto al precio del éxtasis, el precio aumentó desde 2006 hasta 2016 pasando de 9,88 euros la unidad en 2006 a 11,41 euros en 2016, precio éste muy similar al que alcanzó en el año 2000 (figura 4.3.1). En 2017 y 2018 se observa un descenso del precio por unidad de éxtasis, ascendiendo ligeramente a los 10,33 euros en 2019, valor similar al que presentaba en 2010 (10,30 euros) (figura 4.3.1).

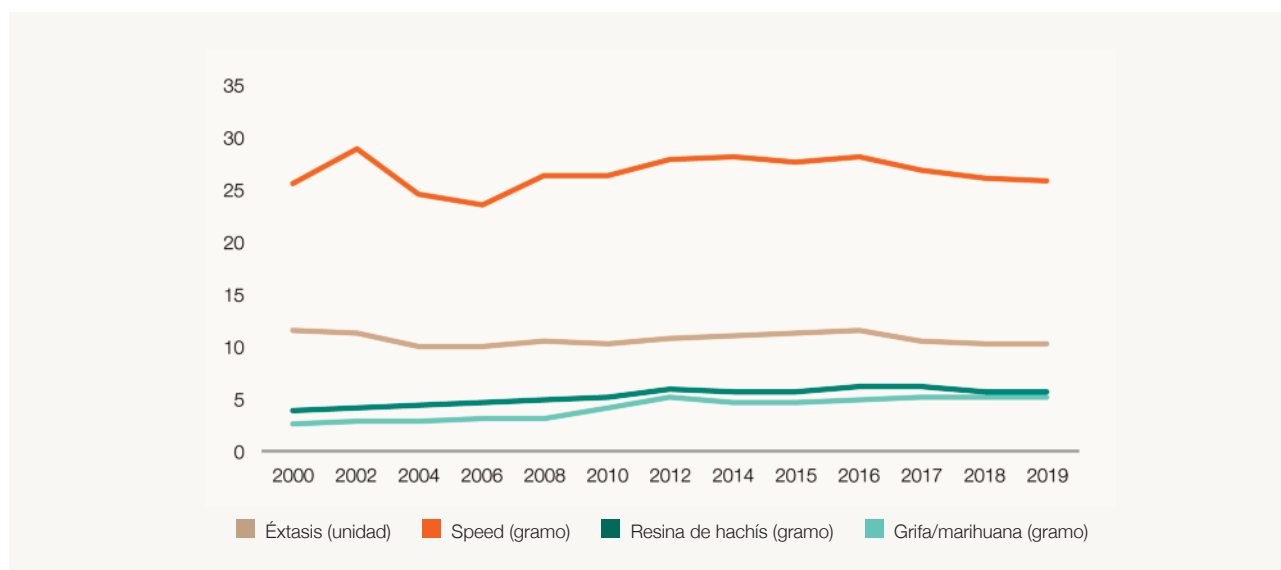
En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la heroína y la cocaína. A lo largo de todo el período 2000-2019, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2019, la pureza de los grandes decomisos de heroína fue de un 40,5%, mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 31,0% y de los de nivel de dosis del 23,0%; para la cocaína, las cifras fueron, respectivamente, 69,5%, 45,0% y 36,5%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la cocaína muestra una tendencia descendente desde el año 2000 que es especialmente notoria a partir de 2008: en el mercado mayorista la pureza media del kilogramo ha pasado del 72% en 2008 al 69,5% en 2019; la del gramo, en ese mismo periodo, del 49,5% al 45,0%, y la de la dosis del 40,5% al 36,5%.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la heroína, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2010 y sobre todo a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64% en 2000 al 45% en 2010 y, en menor medida, en el caso de la dosis que pasó del 25% al 21% y en el del gramo que pasó del 32% al 31,5%.

Figura 4.3.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2019.

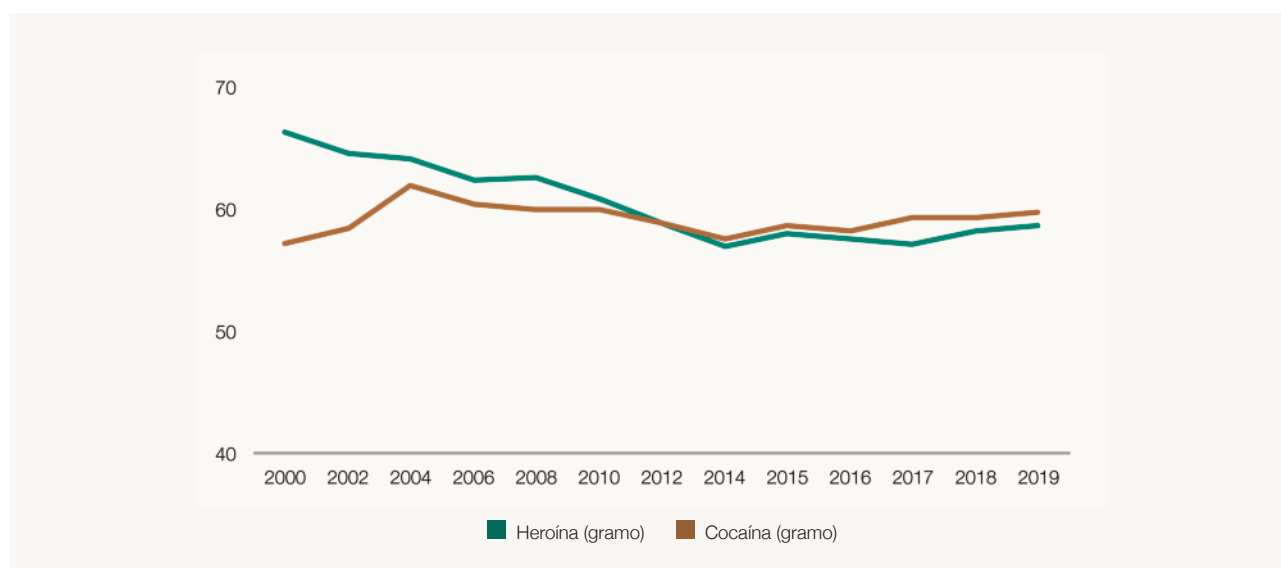


	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Éxtasis (unidad)	11,52	11,24	10,02	9,88	10,57	10,30	10,70	11,05	11,34	11,41	10,56	10,29	10,33
Speed (gramo)	25,52	28,83	24,55	23,46	26,35	26,38	27,74	28,09	27,70	28,07	26,86	26,19	25,86
Resina de hachís (gramo)	3,87	4,08	4,39	4,63	4,78	5,20	5,85	5,54	5,56	6,19	6,04	5,59	5,68
Grifa/ marihuana (gramo)	2,49	2,86	2,86	2,99	3,09	4,10	5,02	4,68	4,58	4,96	5,16	5,22	5,06

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.3.2.

Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2019.



	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Heroína (gramo)	66,38	64,50	64,15	62,42	62,59	60,71	58,80	56,92	57,97	57,64	57,06	58,24	58,58
Cocaína (gramo)	57,16	58,30	61,85	60,28	60,03	59,98	58,95	57,57	58,55	58,15	59,30	59,21	59,72

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis han mostrado tendencia a la estabilización, basculando entre el 21% y el 23%, en el caso de la dosis, y entre el 31% y el 31,5% en el caso del gramo (con excepción del año 2015 en que fue del 33%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kg) también se observa una estabilización a partir de 2014, (con excepción del año 2015 en que fue del 43%), situándose entre el 39,0% y el 40,5% (tabla 4.3.1).

**Tabla 4.3.1.**

**Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2019.**

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Heroína</b>													
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5
<b>Cocaína</b>													
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de pureza kg/pureza dosis, pureza kg/pureza gramo y la razón de pureza gramo/pureza dosis. En 2019, la razón de pureza kg/dosis de heroína fue 1,76, la razón kg/gramo 1,31 y la razón gramo/dosis 1,35; mientras que para cocaína las cifras fueron 1,90, 1,54 y 1,23 respectivamente. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 4.3.2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2019, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza kg/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,31 en 2019, así como la razón pureza kg/dosis que ha pasado de 2,56 a 1,76. Por el contrario, la razón gramo/dosis ha tendido a aumentar pasando de 1,28 a 1,35 en el mismo periodo de tiempo (tabla 4.3.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución y que este cambio se ha producido entre los eslabones de kilogramo y gramo, pero no en el eslabón gramo/dosis.

**Tabla 4.3.2.**

**Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2019.**

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Decomisos de heroína</b>													
Razón Kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76
Razón Kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35
<b>Decomisos de cocaína</b>													
Razón Kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90
Razón Kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

En cuanto a la cocaína, se observa que la razón de pureza kg/gramo mantuvo cierta estabilidad entre 2000 y 2002, dando comienzo en 2004 una tendencia al aumento de la misma.

Algo parecido ha sucedido con la razón kg/dosis, aunque no así con la razón pureza gramo/dosis, que en los últimos años se ha mantenido relativamente estable en torno al 1,2 (tabla 4.3.2).



## 4.4. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2019

En el año 2019 se registraron 24.171 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 21.664 en 2018. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 401.914 en 2019 frente a 381.100 en 2018.

Las detenciones realizadas desde 2002 presentan una tendencia creciente hasta el año 2012, año en que inician un periodo de relativo descenso. Esta tendencia parece haberse frenado en los dos últimos años, volviendo a aumentar hasta cifras incluso superiores a 2012. En el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento desde 2002 hasta 2015, año a partir del cual se estabilizan las cifras. En el año 2018 se registra un ligero ascenso que continúa en el 2019 (figuras 4.4.1 y 4.4.2 y tablas 4.4.1 y 4.4.2).

Como en años anteriores, en 2019 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (55% y 82%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (26%) (figuras 4.4.3 y 4.4.4 y tablas 4.4.1 y 4.4.2). Tanto los detenidos como los denunciados eran, en una gran mayoría, varones (86% y 93%, respectivamente).

Figura 4.4.1.

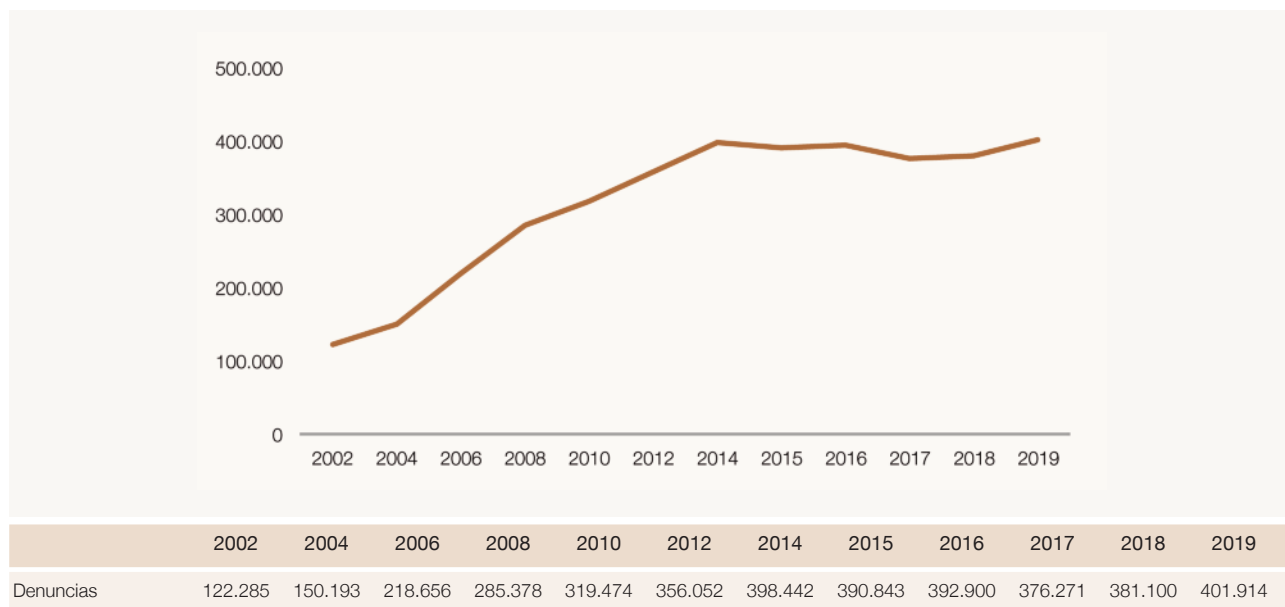
Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2019.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.4.2.

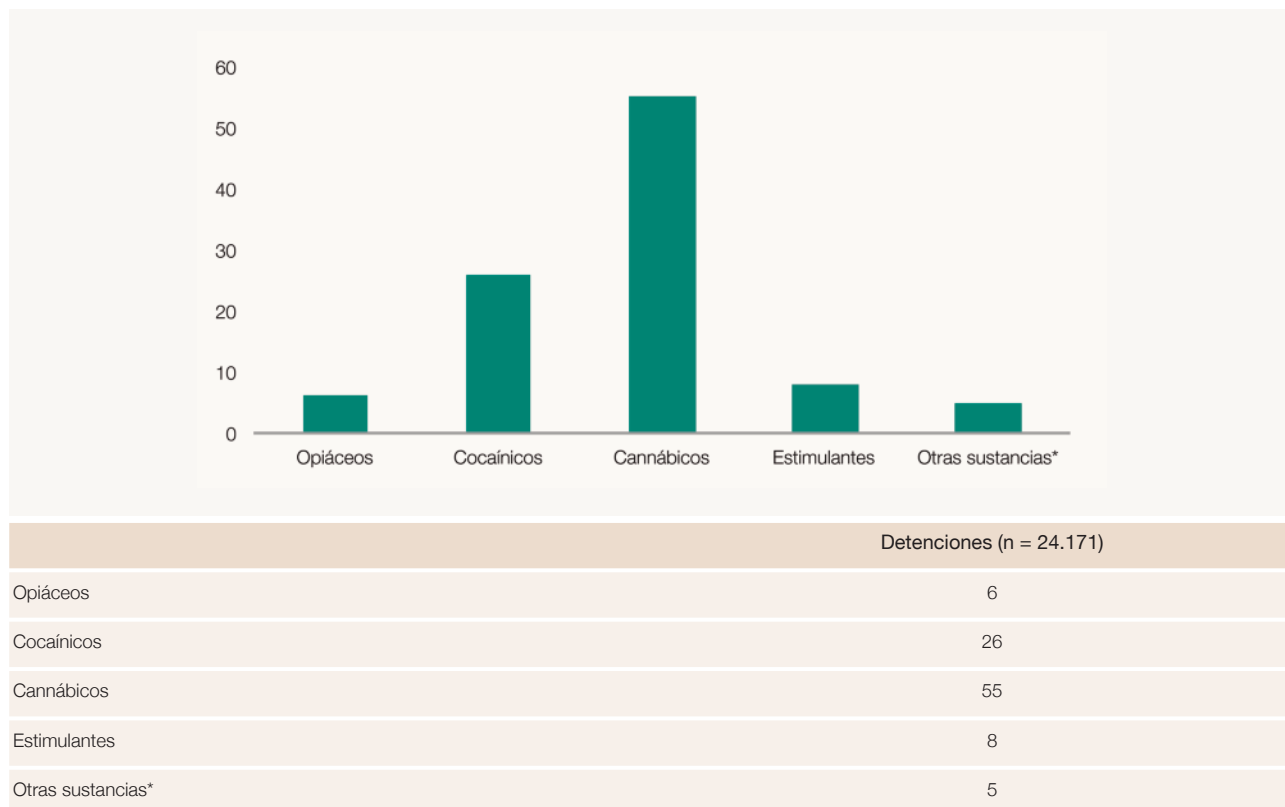
Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2019.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.4.3.

Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2019.



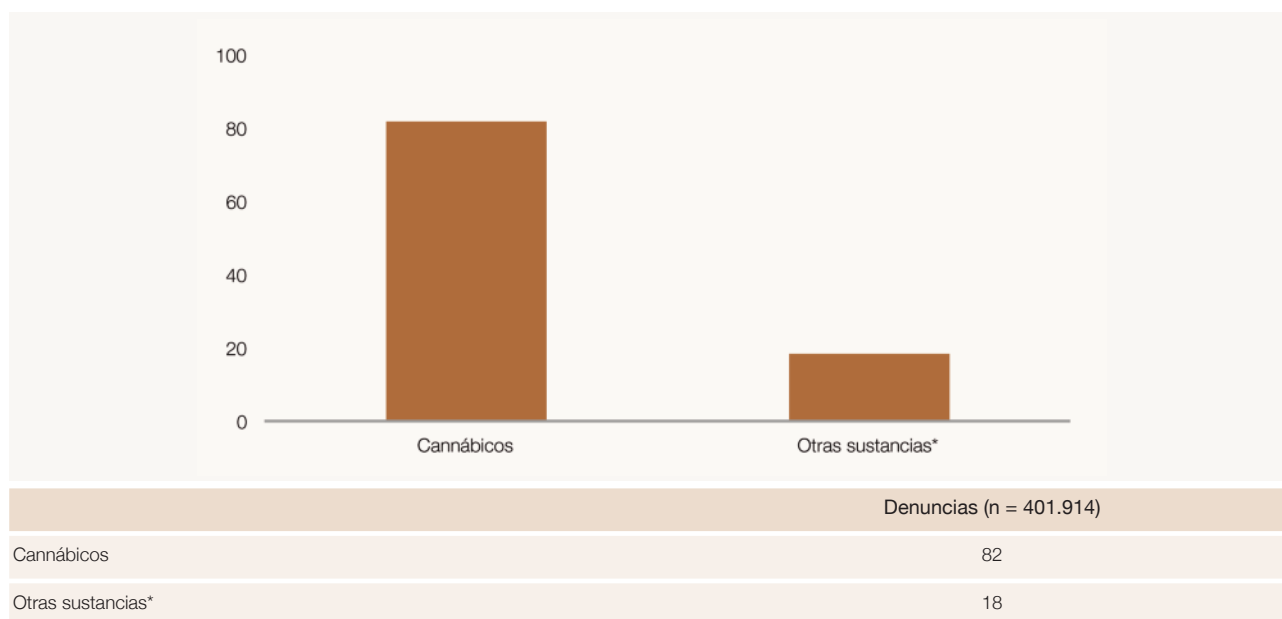
\* Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.4.4.

Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2019.



\* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.4.1.

Evolución de las detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2019.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total detenciones	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171
Cannábicos	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55
Cocaínicos	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26
Opiáceos	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6
Estimulantes tipo anfetamínico	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8
Otras sustancias	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.4.2.

Evolución de las denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2019.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total denuncias	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914
Cannábicos	77	80	84	87	87	86	84	83	83	82
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos,estimulantes, otras)	23	20	17	12	13	14	16	17	17	18

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).